



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2024-MPH

Huaral, 09 de febrero de 2024.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Memorandum N°218-2024-OGPP/MPH, Informe N°067-2024-OP-OGPP/MPH, Memorandum 181-2024-OGPP/MPH, Informe N°0165-2024/OT/OGA/MPH, Memorando N°325-2024/OGA-MPH, Informe N°043-2024-OP-OGPP-MPH, Informe N°0165-2024/OT/OGA/MPH; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 099-2023-MPH, de fecha 04 de octubre del 2023, se aprueba el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre La Municipalidad Distrital de Atavillos Alto, La Comunidad Campesina de Huarquin y La Municipalidad Provincial de Huaral" con la finalidad de realizar la construcción de talud/Muro de contención en el camino de ingreso al Centro Poblado Huarquin en beneficio de los pobladores de Huarquin y zonas aledañas.

Que, a través del Acuerdo de Concejo N°004-2024-CM-MDAA, de fecha 19 de enero del 2024, se aprueba la Transferencia financiera por parte de la Municipalidad Distrital de Atavillos Alto por el monto de S/. 32,488.37 (Treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho con 37/100 soles), a la Municipalidad Provincial de Huaral, en marco al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Atavillos Alto, la CC de San Pedro de Huarquin y la Municipalidad Provincial de Huaral, para la ejecución del proyecto "Construcción de talud/ muro de contención en el camino vecinal de ingreso al centro poblado de Huarquin (chisque-Huarquin) distrito de Atavillos Alto, de la Provincia de Huaral, del departamento de Lima".

Que, mediante Informe N°067-2024-OP-OGPP/MPH, de fecha 08 de febrero de 2024, el jefe de la Oficina de Presupuesto, informa sobre el Oficio N°024-2024-ALC-MDAA, mediante el cual la Municipalidad Distrital de Atavillos Alto, remite el Acuerdo de Concejo N°004-2024-CM-MDAA, y solicita el número de Cuenta para depositar el importe de S/. 32,488.37 soles a fin de efectuar la transferencia financiera, el mismo que corresponde a la mano de obra calificada y agregados estipulados en la cláusula quinta del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Atavillos Alto, la CC de San Pedro de Huarquin y la Municipalidad Provincial de Huaral.

CUADRO DE RESUMEN FINANCIERO

COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE HUAROQUIN	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	S/. 65,676.32
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATAVILLOS ALTO	MANO DE OBRA CALIFICADA Y AGREGADOS	S/. 32,488.37
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO, DIRECCION TECNICA, DEMAS MATERIALES Y SUPERVISION DE LA OBRA	S/. 173,564.44

Que, a través del Informe N°0165-2024/OT/OGA/MPH, la Oficina de Tesorería, indica que el día 05 de febrero del 2024, se ha recibido la transferencia por el monto de S/. 32,488.37 (Treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho con 37/100 soles)

Que, en el marco del numeral 35.1 del artículo 35° de la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01 señala: Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, solo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros"

Que, según el artículo 46°, numeral 46.1 "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional" del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece:

Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto y en el marco del Acuerdo de Concejo N°004-2023-CM-MDAA, de fecha 19 de enero de 2023, la Municipalidad Distrital de Atavillos Alto, se propone la incorporación de la transferencia financiera como mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaral, para el año Fiscal 2024,

Sitio Web: www.MuniHuaral.gob.pe – Correo: mphuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617



Municipalidad Provincial de Huaral



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2024-MPH

por la Suma de S/ 32,488.37 (Treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho con 37/100 soles), para ser destinados exclusivamente a la ejecución del proyecto "Construcción de talud/muro de contención en el camino vecinal de ingreso al centro poblado de Huarquin (Chisque-Huarquin), distrito de Atavillos Alto, de la Provincia de Huaral, del departamento de Lima" con CUI N°2600732, en merito al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Atavillos Alto, la C.C de San Pedro de Huarquin y la Municipalidad Provincial de Huaral, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°099-2023-MPH-CM, de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA A NIVEL DE CREDITO SUPLEMENTARIO

INGRESO

Fuente de Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias
Rubro de Financiamiento : 13 Donaciones y Transferencias

PARTIDA		IMPORTE
1.4.2.3.1.3	DE LOS GOBIERNOS LOCALES	32,489.00
TOTAL		32,489.00

TOTAL INGRESOS 13 Donaciones y Transferencias

S/ 32,489.00

GASTOS:

Fuente de Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias
Rubro de Financiamiento : 13 Donaciones y Transferencias

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	: 4000212 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN	
META	: 0084 CONSTRUCCION DE TALUD/MURO DE CONTENCIÓN; EN EL CAMINO VECINAL DE INGRESO AL CENTRO POBLADO DE HUAROQUIN CHISQUE - HUAROQUIN, DISTRITO DE ATAVILLOS ALTO - HUARAL - LIMA.	
GASTOS CAPITAL		32,489.00
6 GASTOS DE CAPITAL		32,489.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		32,489.00
TOTAL		32,489.00

TOTAL INGRESOS 13 Donaciones y Transferencias

S/ 32,489.00

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Transferencia Financiera por parte de la Municipalidad Distrital de Atavillos Alto, a favor de la Municipalidad Provincial de Huaral por el importe de **S/ 32,488.37 (Treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho con 37/100 soles)** para ser destinados exclusivamente a la ejecución del proyecto "Construcción de talud/muro de contención en el camino vecinal de ingreso al centro poblado de Huarquin (Chisque-Huarquin), distrito de Atavillos Alto, de la Provincia de Huaral, del departamento de Lima" con CUI N°2600732, en merito al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Atavillos Alto, la C.C de San Pedro de Huarquin y la Municipalidad Provincial de Huaral, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°099-2023-MPH-CM.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER incorporar la Transferencia Financiera como mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaral para el año Fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Presupuesto efectúen las modificaciones presupuestarias y acciones administrativas necesarias a efectos del cumplimiento de la presente resolución, así como se dispone a dicha dependencia ordene a quien corresponda publique esta transferencia conforme a Ley.



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2024-MPH

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, efectúe la publicación en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE

